



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-58576045- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2021-58576045- -APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BOSTON SCIENTIFIC ARGENTINA S.A., solicita la cancelación de los Certificados Nros. PM:651-28; PM:651-43; PM:651-64; PM:651-139; PM:651-160; PM:651-228; PM:651-256; PM:651-294; PM:651-296; PM:651-310; PM:651-312; PM:651-313; PM:651-319; PM:651-320; PM:651-322; PM:651-323; PM:651-340; PM:651-342; PM:651-351; PM:651-420; PM:651-421; PM:651-425 y PM:651-526 inscriptos en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que lo solicitado se encuadra en el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado la intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.– CANCELÁNSE los Certificados Nros. PM:651-28; PM:651-43; PM:651-64; PM:651-139; PM:651-160; PM:651-228; PM:651-256; PM:651-294; PM:651-296; PM:651-310; PM:651-312; PM:651-313; PM:651-319; PM:651-320; PM:651-322; PM:651-323; PM:651-340; PM:651-342; PM:651-351; PM:651-420; PM:651-421; PM:651-425 y PM:651-526 inscriptos en el RPPTM, propiedad de la firma BOSTON SCIENTIFIC ARGENTINA S.A. de acuerdo con el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.– Regístrese; notifíquese al interesado la presente disposición. Remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2021-58576045- -APN-DGA#ANMAT